

Quintas á los efectos que estime procedentes.

Falio el Sr. Calvo.

Referentes á las obras de indispensable necesidad, que hay que ejecutar en la Casa-Juergados.

El Sr. Martinez Moya desea saber del Sr. Alcalde, si conoce el contrato de arrendamiento de la casa donde están establecidos los Juergados de Justicia, á quien corresponde hacer las obras necesarias, si al Ayuntamiento ó al propietario.

Idem. El Sr. Alcalde contesta, que no lo conoce, ofreciendo traer antecedentes para la sesion próxima.

Idem. El Sr. Martinez Moya justifica su pregunta en el hecho de estar ruinosas algunas de las habitaciones que ocupan los Escribanos, como sucede con la destinada á D. José Franco, que ha tenido que trasladarse á la Sala de vistas, donde ya estaba otro Escribano, de modo que sin querer, se viola el secreto de los sumarios en las causas criminales, por lo que, si procede, propone se requiera al dueño de la citada casa para que ejecute las obras necesarias.

Idem. El Sr. Alcalde manifiesta que desde el instante que tuvo noticia del hecho indicado por comunicacion del Juez de la Catedral, se oficio al dueño de la repetida casa, para que ejecutase las obras indispensables, que si no se harían á costa de los alquileres que habría que entregarle, no habiendose tenido todavía contestacion.

Idem. El Sr. Goliz, encarece la necesidad de tomar algun acuerdo, pues así se le ha pedido por algunos amigos que tiene el gusto de tener en el Juergado, á quienes ha querido consolar, diciendo que se están ejecutando obras en la Audiencia para instalar allí dichos Juergados.